

Alumno: William de Jesús López Sánchez

Docente: Dr. Agenor Abarca Espinosa

Resumen de la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

PASIÓN POR EDUCAR

Investigación Epidemiológica Avanzada

Grado: 4°

Grupo: "A"

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Objetivo: el objetivo de esta norma es establecer a los jefes inmediatos de cada lugar o establecimiento, a que seleccione, adquiera y proporcione a sus empleados las medidas de seguridad y el equipo de seguridad correspondientes para la protección de esos ante el medio ambiente

Campo de aplicación: esta norma se ejerce en todo el país, en todos los establecimientos para la protección de los trabajadores.

Esta NOM establece los siguientes criterios:

Obligaciones del patrón:

- Debe mostrar autoridad en el trabajo
- Identificar y analizar los riesgos de trabajo que expongan al trabajador, debe asumir que todo trabajador conoce las medidas de seguridad necesarias para su integridad.
- Debe determinar el equipo adecuado de protección personal, y así mismo que estos cumplan con las medidas adecuadas.
- Debe tener la adecuada comunicación, captación y adiestramiento, además de una buena supervisión.

Obligaciones de los trabajadores a que usen equipo de protección personal:

- Deben ser partícipes de la captación y adiestramiento para el trabajo que elaboran
- Deben revisar el equipo de protección al iniciar y finalizar su jornada
- Deben informar al patrón cuando las condiciones del equipo de seguridad se vean afectadas o ya no protejan.

La Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 establece los lineamientos para la selección, uso y manejo adecuado del equipo de protección personal (EPP) en los centros de trabajo en México. Esta norma tiene como objetivo garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, al proporcionarles las herramientas necesarias para protegerse de los riesgos laborales.

La NOM-017-STPS-2008 establece que la selección del EPP debe basarse en una evaluación de los riesgos presentes en el centro de trabajo. Se deben identificar los peligros y determinar qué tipo de equipo es necesario para mitigarlos. Además, se enfatiza la importancia de seleccionar EPP certificado y adecuado para el tipo de tarea y los riesgos asociados.

La norma también establece que los empleadores deben proporcionar el EPP de manera gratuita a los trabajadores y capacitarlos en su uso adecuado. Se enfatiza la importancia de inspeccionar periódicamente el equipo para asegurarse de que esté en buen estado de funcionamiento y realizar los mantenimientos necesarios.

Además, la NOM-017-STPS-2008 establece la obligación de llevar registros de adquisición, entrega y capacitación en el uso del EPP. Estos registros deben estar actualizados y disponibles para las autoridades competentes.

En resumen, la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 establece las pautas para la selección, uso y manejo adecuado del equipo de protección personal en los centros de trabajo en México, con el objetivo de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y protegerlos de los riesgos laborales.